

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADLCM/GAA/SEC



AMPLÍA PLAZO DE SUMARIO
ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR
DECRETO ALCALDICIO SECC. 1ª N°4801
DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3544 /

LAS CONDES. 10 OCT 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4801 de 27 de diciembre de 2024, que instruyó sumario administrativo en contra del funcionario Osvaldo Andrés López Arriagada;
4. La resolución de 2 de octubre de 2025, del Fiscal Bernardo Norambuena Castro;
5. El Ingreso N°4356 de 3 de octubre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
6. El Ingreso N°13739 de 3 de octubre de 2025, de Administradora Municipal;
7. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de 6 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Fiscal solicita ampliar el plazo de investigación, dado que, existen diligencias decretadas pendientes necesarias para esclarecer los hechos que fundan el presente sumario administrativo.

DECRETO:

1. **AMPLÍASE** en 20 días hábiles el plazo del sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4801 de 27 de diciembre de 2024, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.
2. **NOTIFÍQUESE** al Fiscal **Bernardo Cristian Norambuena Castro**, Rut N° [REDACTED] el presente Decreto Alcaldicio, a través de Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Fiscal [REDACTED]@lascondes.cl)